

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**26****MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda  
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación  
Subdirección General de Edificación  
Departamento de Ordenación**

Admisión a trámite con aprobación inicial del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca sita en la calle Antonio Maura, número 5 (expediente: 711/2009/20894).

La Junta de Gobierno de Madrid, en su sesión celebrada el 29 de julio de 2010, adoptó, el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca sita en la calle Antonio Maura, número 5, Distrito de Retiro, promovido por el Colegio de Huérfanos de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito comprendido en el Plan Especial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001 y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los servicios de información urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Retiro, avenida Ciudad de Barcelona, número 162, como asimismo, formular por escrito que habrá de presentarse en los Registros Municipales de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 13 de agosto de 2010.—El director de la oficina del secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(02/8.682/10)